CERRILLOS
Municipio Ciudadano
I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

001376

DECRETO EXENTO N° 202/ /2021

Cerrillos, 17 DIC. 2021

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia Nº100/2642/2021; el Memorándum N°1000/297/2021 de la Dirección de Jurídica; los Decretos Exentos N°202/1257/2021 y N°202/1331/2021; la Ley N°19.886 Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicio; el D.S. del Ministerio de Hacienda N°250, de 2004 y sus modificaciones posteriores; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, mediante Decreto Exento N°202/1257/2021 se autorizó la contratación directa de 3 shows musicales en vivo de **"CANTANDO APRENDO A HABLAR"** con la empresa **PRODUCCIONES MANANTIAL S.A.,** modificado por Decreto Exento N°202/1331/2021.

D E C R E T O

1. Apruébase el Contrato de Servicio denominado **"CANTANDO APRENDO A HABLAR",** suscrito con fecha 14 de diciembre de 2021, entre la I. Municipalidad de Cerrillos y la empresa **PRODUCCIONES MANATIAL S.A., R.U.T. N°96.581.710-7,** representada legalmente por doña **Pamela Cotorás Romeo**, Cedula de Identidad [redacted] 2, mediante el cual han convenido lo siguiente:

PRIMERO: Antecedentes.- Por Decreto Exento N° 202/1257/2021, modificado por el Decreto Exento N°202/1331/2021 se aprobó la Contratación Directa de 3 shows musicales en vivo de **"CANTANDO APRENDO HABLAR"** con la empresa **PRODUCCIONES MANATIAL S.A.**

SEGUNDO: Objeto del contrato.- Por este acto, la **MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS**, representada por su Alcaldesa doña **LORENA FACUSE ROJAS**, viene en contratar la adquisición de la comuna de Cerrillos, con la empresa, **PRODUCCIONES MANATIAL S.A.** representada por doña **PAMELA COTORAS ROMEO** quien acepta la contratación antedicha y se obliga a realizar el servicio de 3 show musicales en vivo de **CANTANDO APRENDO A HABLAR**, los que se realizan los días jueves 16, martes 21 y jueves 23 todos en el mes de Diciembre de 2021 en el horario correspondiente entre las 19:00 y 21:00 horas.

TERCERO: Precio: El valor total es de $7.000.000.- siete millones pesos) exento de IVA.

CUARTO: Procedimiento para el pago del precio.- La Dirección de Administración y Finanzas, tramitará el pago correspondiente, exigiendo los documentos técnicos y tributarios necesarios para cursarlo.

QUINTO: Plazo.-Los show musicales en vivo los que se realizan los días jueves 16, martes 21 y jueves 23 todos en el mes de Diciembre de 2021 en el horario correspondiente entre las 19:00 y 21:00 horas.

001376

DECRETO EXENTO N° 202/ /2021

SEXTO: Garantía de fiel cumplimiento de contrato. El Prestador, garantiza el fiel cumplimiento del presente contrato, mediante un Cheque emitido por el Banco Security N°0977869, por un monto que corresponde a la suma de **$350.000.- (trescientos cincuenta mil pesos),** con fecha de emisión el día 07 de Diciembre de 2021.

Custódiese y Regístrese por el Tesorero Municipal.

SEPTIMO: Supervisión del contrato.- La supervisión de la prestación del servicio por parte de la Municipalidad de Cerrillos corresponderá a la Directora de Desarrollo Comunitario de la I. Municipalidad de Cerrillos, quien deberá garantizar el correcto cumplimiento de las exigencias contenidas en el instrumento que en esta oportunidad se suscribe.

OCTAVO: Transparencia.- En cumplimiento del punto 1.5 de la Instrucción General Nº 4 del Consejo para la Transparencia sobre "Transparencia Activa" se deja constancia en el presente instrumento que los socios de la empresa **PRODUCCIONES MANATIAL S.A. s**on **GUILLERMO GARRIDO PRAT,** doña **PAMELA COTORAS ROMEO**, doña **PATRICIA RIVERA SEGUEL** y doña **AIDA POHLHAMMER ESPINOZA.**

2. El contrato que en la oportunidad se aprueba, se adjunta y forma parte integrante del presente decreto.

3. Devuélvase las boletas de garantía de Seriedad de la Oferta a los participantes de la presente licitación.

4. Los gastos que irrogue la ejecución del presente Decreto se imputará a la cuenta 215.22.08.011 "Servicio de Producción y Desarrollo de Eventos", del presupuesto municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

CECILIA ULLOA CHACON
Secretaria Municipal

LORENA FACUSE ROJAS
Alcaldesa

LFR/CUCH/aaa.
Distribución:
Archivo Virtual "Decretos Correlativos"
Oferente
I.T.S. (DIDECO)
Página Web.

CERRILLOS
Municipio Ciudadano

DIRECCIÓN JURÍDICA

CONTRATO SERVICIO

"CANTANDO APRENDO A HABLAR"

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS

A

PRODUCCIONES MANATIAL S.A.

En Cerrillos, 14 de Diciembre de 2021, entre la **I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS**, persona jurídica de derecho público, rol único tributario N° 69.255.000-5, representada por su Alcaldesa doña **LORENA FACUSE ROJAS,** ambos domiciliados en calle Piloto Lazo N°120, comuna de Cerrillos en adelante "**EL MANDANTE"** y, por la otra parte, la empresa **PRODUCCIONES MANATIAL S.A.** Rol Único Tributario número 96.581.710-7, representada legalmente por doña **PAMELA COTORAS ROMEO** cédula de identidad número 6.046.335-2, con domicilio en calle Hernando de Aguirre numero 128, comuna de Providencia, en adelante "**EL CONTRATADO y/o EL PRESTADOR DE SUMINISTRO"**, han convenido el siguiente contrato:

PRIMERO: Antecedentes.- Por Decreto Exento N° 202/1257/2021, modificado por el Decreto Exento N°202/1331/2021 se aprobó la Contratación Directa de 3 shows musicales en vivo de **"CANTANDO APRENDO HABLAR"** con la empresa **PRODUCCIONES MANATIAL S.A.**

SEGUNDO: Objeto del contrato.- Por este acto, la **MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS**, representada por su Alcaldesa doña **LORENA FACUSE ROJAS**, viene en contratar la adquisición de de la comuna de Cerrillos, con la empresa, **PRODUCCIONES MANATIAL S.A.** representada por doña **PAMELA COTORAS ROMEO** quien acepta la contratación antedicha y se obliga a realizar el servicio de 3 show musicales en vivo de **CANTANDO APRENDO A HABLAR**, los que se realizan los días jueves 16, martes 21 y jueves 23 todos en el mes de Diciembre de 2021 en el horario correspondiente entre las 19:00 y 21:00 horas.

TERCERO: Precio: El valor total es de $7.000.000.- siete millones pesos) exento de IVA.

CUARTO: Procedimiento para el pago del precio.- La Dirección de Administración y Finanzas, tramitará el pago correspondiente, exigiendo los documentos técnicos y tributarios necesarios para cursarlo.

QUINTO: Plazo.-Los show musicales en vivo los que se realizan los días jueves 16, martes 21 y jueves 23 todos en el mes de Diciembre de 2021 en el horario correspondiente entre las 19:00 y 21:00 horas.

SEXTO: Garantía de fiel cumplimiento de contrato. El Prestador, garantiza el fiel cumplimiento del presente contrato, mediante un Cheque emitido por el Banco Security N° 0977869, por un monto que corresponde a la suma de **$350.000.- (trescientos cincuenta mil pesos),** con fecha de emisión el día 07 de Diciembre de 2021.

SEPTIMO: Supervisión del contrato.- La supervisión de la prestación del servicio por parte de la Municipalidad de Cerrillos corresponderá a la Directora de Desarrollo Comunitario de la I. Municipalidad de Cerrillos, quien deberá garantizar el correcto cumplimiento de las exigencias contenidas en el instrumento que en esta oportunidad se suscribe.

OCTAVO: Transparencia.- En cumplimiento del punto 1.5 de la Instrucción General Nº 4 del Consejo para la Transparencia sobre "Transparencia Activa" se deja constancia en el presente instrumento que los socios de la empresa **PRODUCCIONES MANATIAL S.A.** son **GUILLERMO GARRIDO PRAT**, doña **PAMELA COTORAS ROMEO**, doña **PATRICIA RIVERA SEGUEL** y doña **AIDA POHLHAMMER ESPINOZA.**

NOVENO: La personería.- La personería de doña **PAMELA COTORAS ROMEO** para actuar en representación de empresa **PRODUCCIONES MANATIAL S.A** consta en escritura pública de Constitución de Sociedad, de fecha 15 de Junio del año 1990 , otorgada ante el Notario Público don Patricio Zaldívar Mackenna Titular de la 18° Notaria de Santiago.

DECIMO: Competencia.- Para todos los efectos derivados del presente contrato, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Santiago y se someten a la competencia de sus Tribunales de Justicia.

UNDECIMO: **Copias.-** El presente contrato se firma en tres ejemplares del mismo tenor, quedando uno en poder de El Prestador y los dos restantes en poder de la Municipalidad de Cerrillos.

LORENA FACUSE ROJAS
ALCALDESA

PAMELA COTORAS ROMEO
CI N° 6.046.335-2
PRODUCCIONES MANATIAL S.A

CECILIA ULLOA CHACON
SECRETARIA MUNICIPAL

JPCV